

## INFORMACIONES SOBRE OPOSICIONES:

La Consejería de Educación ha informado que debido a problemas en la gestión de las solicitudes de oposición, no podrá cumplir los plazos previstos inicialmente para la publicación de los listados de admitidos así como la de componentes de los tribunales.

Las fechas que se están barajando para la publicación de los listados de admitidos son el 27 o 28 de mayo, para el resto de actuaciones no hay una fecha prevista, para el acto de presentación y el comienzo de la prueba parece ser que se mantienen 25 y 27 de junio respectivamente.

### Por lo que el calendario queda:

CALENDARIO OPOSICIONES	
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.	27 / 28 de mayo
Sorteo de los vocales de los Tribunales	27 / 28 de mayo
Publicación de las listas definitivas de experiencia docente previa	¿?
Publicación de los Tribunales, sedes de los mismos y adscripción de los participantes	¿?
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	¿27 o 28 de mayo?
Acto de presentación	25 de junio
Comienzo de la prueba	27 de junio

### Reclamaciones a la experiencia docente previa

Nos informan desde Consejería que los opositores con Tiempo de Servicio en otras Comunidades Autónomas o en Centros que no sean públicos, y que han aparecido en el listado provisional de experiencia docente previa del personal interino que presta servicios en centros públicos andaluces, a efectos del proceso selectivo, tienen que reclamar ese Tiempo de Servicio acumulado en el plazo establecido, es decir, hasta el día 24 de mayo inclusive. **DE NO SER ASÍ, NO SE LE CONTARÁ**

Los interinos que trabajen en otras comunidades y no figuren en los listados de experiencia docente previa, no tienen que reclamar ahora. Deberán presentar la documentación junto con los méritos en el acto de presentación. La Orden de Oposiciones dice textualmente (BOJA 65 pág. 128):

**“El personal interino al servicio de otra Administración educativa distinta a la andaluza no figurará en la Resolución antes mencionada, por lo cual deberá aportar, en el acto de presentación, la documentación acreditativa correspondiente junto con el resto de los méritos.”**

Los interinos que figuran en los listados por trabajar y/o haber trabajado en Andalucía, si además han trabajado en otras comunidades y ese tiempo no está reconocido, entonces **SÍ** tienen que reclamar ahora.

Los opositores que no han aparecido en el listado provisional de Tiempo de Servicio son los que tienen que presentar la experiencia docente en otras Comunidades y/o en centros educativos de Andalucía que no sean públicos junto con los méritos el día del acto de presentación ante el tribunal de oposición. **En definitiva, que todos los interinos que hayan aparecido en el listado de experiencia docente para las oposiciones 2010 deben reclamar ahora todos sus méritos por experiencia docente para las oposiciones.** De otra manera, no se le contabilizará la experiencia docente en la fase de concurso de las oposiciones.